

OPINAR

EDICION | 62

«La fuerza de las ideas»

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

www.opinar.com.uy
2 de setiembre de 2010
EDICION DIGITAL

De los comisarios políticos a los delegados del Presidente



YO ACUSO

Senador Oscar López Goldaracena (Partido Comunista) sobre el MLN

“Si alguien se alza contra un estado de derecho republicano, esta cometiendo un delito”



Enrique TARIGO

Abogado - Vicepresidente de la República 1985/1990
Catedrático de la Facultad de Derecho
Director
Fundador de OPINAR

Qué y porqué se investiga al Dr. Gonzalo Fernández

La abogada Cecilia Salom, esposa del también abogado Gonzalo Fernández, ex Secretario de la Presidencia de la República en la época de Tabaré Vázquez, actual Senador suplente del Partido Socialista, dejó su cargo en el Colegio de Abogados del Uruguay por no haber recibido signos de apoyo ante los cuestionamientos planteados por su actuación en la defensa de un ex director del controversial Banco Montevideo. Según publica el diario El Observador el miércoles 1º de setiembre, Salom planteó que el Colegio había perdido la oportunidad de defender el ejercicio de la abogacía frente a las presiones políticas, agregando que su renuncia era indeclinable y que, de ahora en más, se abocaría a defender a su esposo en las instancias judiciales y de otro orden en donde se lo indaga por su actitud. Ante el planteo efectuado por la abogada, integrantes del Colegio respondieron que el apoyo no correspondía porque el asunto era un tema político, y que Salom bien pudo haberse presentado a la comisión de ética del Colegio de Abogados en forma voluntaria.

Durante este debate público, se supo probadamente, que años atrás Salom había presentado fuera de plazo legal una solicitud de clausura del expediente de su defendido, al amparo de la derogación de un delito de fraude por una ley de 2008 elaborada por el senador Sergio Abreu que,

según sus dichos, dice haber redactado a instancias de Gonzalo Fernández.

El semanario Búsqueda informó el jueves pasado que Salom incluyó a Fernández como abogado alterno de su defendido, algo que no informó al Partido Socialista, del cual era asesora.

En nuestro último editorial analizamos el contexto político del Dr. Gonzalo Fernández siendo gobernante, y dijimos que el problema, el verdadero problema que encierra e litigio en el que está involucrado, es más allá de toda visión jurídicista, una cuestión de ética sobre si es procedente ejercer la abogacía de modo liberal, defendiendo intereses muchas veces difusos, cuando el actor de los hechos es un connotado político a quien, si bien no puede cargarse con los atributos del poder, si se sabe, a confesión de parte o por simple conjetura, que su proximidad al poder lo hace sabedor de hechos y circunstancias que de otro modo le serían inaccesibles.

Ese es el texto y el contexto de este conflicto, los intereses, y es algo que parece no importarle a la Dra. Salom o tenerle en cuenta en su verdadera dimensión.

Un defensor no puede asumir como propia ni la situación ni los hechos de su defendido; un defensor otorga posibilidades, derechos, elementos de defensa. La cuestión es, no se tenga duda, cuando se antepone a esos criterios del simple abogar, el conocimiento íntimo de

que lo va a pasar, sucederá por obra y por acción de una misma persona.

Y es mucho a esta altura de los acontecimientos lo que ha acontecido en este asunto.

De ahora en más deberá procederse con especial cuidado en el afán por preservar valores que están, por cierto, más allá de nuestra propia generación, que son propios y que le pertenecen al Uruguay desde un punto de vista republicano.

Muchos se han equivocado en los pasos dados, pero reflexionemos un instante y veremos que en este asunto hay mucho conflicto vinculado a la falta de transparencia y a una discrecionalidad por torcer el sentido de la ley hacia la conveniencia personal.

Quizá mucho de lo ocurrido no sucedería si estuviera bien legislado; o quizá, por el contrario, lo que sucede está más vinculado a los hombres que ejercen el poder que a las deficiencias del sistema.

Todo está por verse, todo está por probarse, pero todo está bajo sospecha.



Adrián JURI
Empresario
adrianjujri@adinet.com.uy

La crisis del 2002, los Peirano y el F.A. Una historia de nunca acabar

Nadie habla del tema pero, cuando Jorge Batlle se fue del Gobierno, los hermanos Peirano estaban en el COMCAR, en un modulo común como cualquier preso y sin beneficio alguno, ojo Jorge Batlle no es Santo de mi

Para sorpresa de la gente unos de los que está metido en esto que huele muy mal es el Senador Rafael Michelini, él que siempre está buscando prensa para hablar sobre algún temita, por lo general siempre el mismo, no ha salido a explicarle a la opinión pública porque impulsó esa derogación que beneficiaba a los Peirano.

La verdad que estaría bueno saber cuantos miles de dólares cobró la pareja del Dr. Gonzalo Fernández por la defensa férrea que realizó y cuanto más cobró después que se anuló el bendito artículo.

Si miramos un poquito la prensa en estos días pasados, la Primera Dama de la República, la Senadora Lucia Topolansky, en tapa del diario La República dijo que ningún legislador había recibido plata por la derogación del artículo,



devoción por lo que no es una defensa lo que hago con ésta nota. Ahora bien, una de las primeras medidas que tomó el Dr. Tabaré Vázquez cuando asumió su Presidencia fue pasar a estos ex Banqueros juzgados y procesados por delinquir a una casa chacra que está separada de los módulos comunes de dicha cárcel. Esa primera medida fue el punta pie inicial que el Frente Amplio tomó para beneficiar a los Peirano. En esa Chacra no solo tenían teléfonos celulares si no que también recibían visitas a cualquier hora y cuando ellos querían. Raro, no? Porque en ese momento el Dr. Gonzalo Fernández ya estaba vinculado a los hermanos Peirano y él era Prosecretario de la Presidencia Frenteamplista.

Ahora sale a la luz todo el tema de Gonzalo Fernández y la famosa Ley derogada para beneficio de, otra vez, los banqueros delincuentes. Éste Sr. no les comunicó a la prensa, a los parlamentarios y a sus propios compañeros de partido, por ende a todos los uruguayos sin discriminar partido político alguno.

es más creo que nadie hablo en la prensa de que los legisladores frenteamplistas cobraron por impulsar la derogación de la ley, ni mucho menos por levantar la mano. Es curioso decir yo no fui antes de que te acusen. Lucia no aclares que oscurece.

Resumiendo, es claro que esto ya no es solo un tema del Dr. Gonzalo Fernández y si hilamos más fino, vemos las cosas que hicieron los integrantes del F.A. contra las instituciones democráticas para llegar al poder en los años 60 y la crisis que tuvimos en el año 2002 que llevó al Partido Colorado a la debacle electoral. No estaría el Dr. Tabaré Vázquez, el Dr. Gonzalo Fernández, y todo su séquito detrás de la caída del Banco de Montevideo? Porque el rédito político lo sacó la coalición, mal llamada, de izquierda. Entonces, me parece que no solo hay un tema de beneficios económicos en el relacionamiento entre los Peirano y el F.A. Habría que investigar más o esperar que se sigan destapando tarros porque esto es una historia de nunca acabar.



César GARCÍA ACOSTA
Técnico en Comunicación Social
Editor Responsable de OPINAR



**No es lo mismo ayer que hoy
Mujica presentó su presupuesto. No es revolucionario ni reformista. Nada cambia, todo sigue igual. Este no es el mismo Frente Amplio de ayer.**

El Presupuesto del Gobierno no analiza aspectos de la gestión de los Gobiernos Departamentales tan evidentes como de imperiosos tratamiento. Tan controversial resultan algunos de los instrumentos que pretende concretar, como la figura del Delegado Presidencial, que para resolver supuestamente un problema de burocracia, lo que hace es aumentarla en 18 cargos más con funcionarios políticos y de particular confianza.

En esta columna no voy a hacer un análisis de la capacidad de gobierno en la búsqueda de soluciones; eso sería disparatado después de haber leído tan solo algunas de las tantas disposiciones que se insertan como la panacea para la resolución de los conflictos de nuestra sociedad desde el punto de vista no de un Partido Político, sino del Gobierno.

En esta columna me quiero referir a la reconsideración del Gobierno de José Mujica para con las intenciones reales de los gobiernos locales a la hora de atender servicios y prestaciones que le corresponden por cometido constitucional al Poder Ejecutivo. Y me refiero, concretamente, al desechado Gasto Público Social. En promedio este tipo de gasto – definido no por los gobiernos departamentales como público y social- sino por Intendencias como la de Montevideo, o las autoridades de la anterior OPP del ex presidente Tabaré Vázquez, conjugan nada más y nada menos que un 30% del presupuesto anual de las Intendencias. Para determinar estos valores desde el

Congreso de Intendentes se proyectó y se aprobó una planilla con los rubros básicos que lo integran, pasando de ahí en más, ese gasto público social, a ser un valor referencial no a la hora de armar el presupuesto del Gobierno Nacional, sino al momento de impartir justicia política.

Pero en la antesala del examen que los parlamentarios harán de este tema, no está de más decir que la figura del Delegado Presidencial, para el que se crean 18 cargos políticas, pretende coordinar servicios y realizaciones que precisamente son las que están incluidas en el gasto público social. Entonces, no es que este gasto no se esté ejecutando, tampoco es que no se reconoce que el mismo le pertenece al Gobierno Nacional, lo que sucede es que en vez de transferir los recursos para que estas prestaciones se cumplan por quien la hace, lo que se busca ahora es retomar sus deficiencias para no perder espacios políticos considerados de real importancia a la hora de las decisiones.

Este asunto merece un debate más profundo, no sea cosa que el Delegado Presidencial transmita mal lo que sucede en el territorio y tengamos que terminar descentralizando hasta al propio Presidente de la República. Hemos tenido Consejos Vecinales, Juntas Locales, Intendencias, Juntas Departamentales y ahora Municipios, todo eso para administrar lo razonablemente cotidiano.

Senador Oscar López Goldaracena (Partido Comunista) sobre el MLN

“Si alguien se alza contra un estado de derecho republicano, esta cometiendo un delito”

Entrevista de Mariano TUCCI

La historia inexorablemente vuelve. Las diferencias del pasado y la perspectiva de los hechos enfrentan posiciones. Tal es así entre el Partido Comunista y los Tupamaros, quienes pugnan por hacer prevalecer sus visiones más allá de la coyunturas y de la máxima de José Mujica, de que para ganar una elección, hay que abrazarse con las culebras.

¿Cómo define usted la participación y la incidencia política del espacio 1001 en el gobierno nacional?

El espacio 1001 esta contribuyendo desde muchos aspectos desde una visión de conciencia crítica en lo que es la marcha del proyecto de izquierda. Muchos de los cuales entendemos deben ser profundizados y muchos de ellos están en vías de implementación. Hay propuestas del espacio 1001, la propuesta del frigorífico nacional, de un ente pesquero....

Perdón, las propuestas referidas, han quedado un poco de costado en cuanto a las reformas proyectadas por el gobierno...

Desde un punto de vista crítico estamos tratando de convencer de la necesidad de transitar hacia la izquierda, en el sentido de que la transformación real de las estructuras de producción merece ser concebida en un marco de tránsito hacia reformas que se pueden implementar.

¿Pesa la opinión negativa de Danilo Astori y Asamblea Uruguay en estos temas?

Indudablemente, son opiniones que pueden estar en contradicción con algunos de los postulados que nosotros sostenemos. Nosotros los vamos a seguir defendiendo y tratando de convencer sobre aquellos proyectos que incluso están en el programa.

¿Cómo se amalgaman las propuestas que están insertas en el programa de gobierno que la ciudadanía respaldó masivamente en las urnas, con la visión de una porción importante del Frente Amplio, alineada básicamente en el denominado “Frente Líber Seregni” que está en contra de algunas de esas iniciativas?

Nosotros creemos que en la propia interna del gobierno se tienen que ir dado los pasos para que la fuerza política quede como usted bien dice, amalgamada y encolumnada detrás de las propuestas que nos comprometimos con la ciudadanía. Tarde o temprano esas propuestas van a quedar instrumentadas.

¿Eso significa que ha habido avances en la negociación de las propuestas referidas con los sectores llamados “moderados”, de la fuerza política?

Tiempo al tiempo. Yo soy optimista. Aquí nadie puede creerse dueño de la verdad. Tenemos que construir entre todos.



¿Le preocupa la adquisición de prácticas clientelísticas atribuida históricamente a los partidos tradicionales, por cuadros políticos y funcionariales, dentro del estado con un gobierno de izquierda?

Tal cual esta desarrollada la pregunta, de existir, por supuesto que me preocupa. La alta profesionalidad en el desempeño de la función pública...

Hay casos concretos...

Si existen prácticas en las que se practican un egoísmo personal por encima del interés público no se esta cumpliendo la función publica a satisfacción.

Usted es defensor de los derechos humanos. Recordemos que antes y durante el proceso. Hubieron caídos en los dos bandos, en la izquierda organizada y también en las fuerzas armadas. ¿Cómo hace usted como abogado y dirigente político implicado en este proceso tan lejano en el tiempo, pero tan sentido por los uruguayos, para defender los intereses de un sector, sabiendo que del otro lado también hubieron muertos, torturados y desaparecidos?

En primer lugar, no comparto desde el punto de vista histórico la tesis de que hayan existido dos bandos. Acá existió un Estado, un aparato estatal e incluso un aparato paraestatal actuando bajo la aquiescencia del propio aparato estatal, que ejerció el poder de manera ilegítima. Y así lo declaro el propio Parlamento nacional.

Cuando el edificio de nuestro Estado de derecho, se fue derrumbando, cuando se le fueron sacando ladrillos y se terminó cayendo, hubo un ejercicio abusivo del poder. El Estado es el que tiene que garantizar los derechos humanos, en una hipótesis de conflicto o de no conflicto.

Sin embargo hay historiadores que dan cuenta de que un movimiento revolucionario incipiente en los albores de los 60, -sobre finales del segundo colegiado blanco-, se levanta en armas frente aun gobierno republicano, democráticamente instituido, el MLN para ser más preciso... hay una parte muy importante del Uruguay que siente y vive la historia de esta manera convencidos de que el MLN es previo al golpe...

Usted lo esta diciendo con mucha claridad, “hay uruguayos que sienten”, lo que tenemos que ver es cual fue la efectiva realidad...

¿Se apartan de la realidad esos uruguayos?

La realidad histórica demuestra que el Estado se fue vaciando a partir de la aplicación sistemática de las medidas prontas de seguridad, y si alguien se alza contra un estado de derecho republicano, esta cometiendo un delito, no viola los derechos humanos, esta cometiendo un delito, y a esas personas que cometieron delitos se les debe tratar de acuerdo a las propias normas y principios del estado de derecho...

Entonces, en su opinión el MLN cometió delitos.

En el marco institucional de la época, nosotros lo hemos dicho incluso lo hemos escrito, se cometieron delitos, y esos delitos fueron juzgados de una forma en la que no debieron ser juzgados, y al haber habido un apartamiento de las normas y principios del Estado de derecho, por ejemplo,

nadie puede ignorar, nadie hoy cuestiona, la práctica de la tortura en aquellas personas que eran detenidas eran un elemento corriente, usual.

La peor represión que sufrió, al margen del derecho, por ejemplo el MLN, como uno de los tantos grupos de la época, son violaciones a los derechos humanos, porque un gobierno democrático, por ejemplo, no puede recurrir a la tortura ni al asesinato, ni siquiera cuando violan la ley.

El Partido Comunista apoya los comunicados 4 y 7 de las fuerzas armadas. ¿Conciente esta afirmación?

Eso se lo tendría que preguntar al Partido Comunista.

Pero usted es un gran conocedor de la historia...

Es sabida la opinión sobre este tema de los compañeros. Nunca hubo un apoyo al golpe de Estado. Es más, desde el golpe de Estado en adelante, el Partido Comunista fue el enemigo referencial del régimen. Eso es un disparate.

¿Como se explica la insistencia política, cuando el pueblo masivamente en dos oportunidades, dice en las urnas “la ley de caducidad se mantiene”?

El pueblo no voto, ni esta de acuerdo, ni legitimó la desaparición forzada, ni las torturas. El pueblo no voto la ley de caducidad, en el último plebiscito no pudimos obtener los votos para el instrumento propuesto para anular la ley de caducidad. Esto no quiere decir que la ley de caducidad pase a ser legitimada desde del punto de vista ontológico.

En este caso no queda legitimada ni se desconoce la voluntad popular, al contrario (...)

Nosotros no pudimos convencer a nuestros colegas del Frente Amplio de anular la ley de Caducidad por el mandato del derecho, por lo tanto hemos contribuido para que el proyecto que se va a presentar permita cumplir con las normas internacionales y con los principios inderogables del derecho internacional que obligan a juzgar este tipo de crímenes, pero no se trata de lo que hubiéramos querido.

Entre el proconsulado y la coordinación administrativa

Mario PIRIZ

«La sabiduría sirve de freno a la juventud, de consuelo a los viejos, de riqueza a los pobres, y de adorno a los ricos»

Diógenes

Recientemente, según noticias de prensa, el Poder Ejecutivo Nacional está elaborando un proyecto de ley creando la figura del representante del Presidente de la República en cada uno de los 19 departamentos del país. En principio tendría la función de coordinar la gestión de las políticas del Ejecutivo Nacional en el territorio departamental, con el propósito de alcanzar mayor eficiencia y agilidad en su aplicación. Un alto ejecutivo moderno o gerente delegado de la presidencia en los departamentos.

La iniciativa - que reiteramos, según noticias de prensa - ha generado polémica en todos los sectores políticos, y cierto asombro y confusión en la ciudadanía, que desde el llano, observa tratando de explicarse los motivos que llevan al Primer Mandatario a tal iniciativa, aguardando con expectativa en qué terminará todo ello.

Hay que reconocer que no se entiende, que para cumplir simples labores administrativas de coordinación, se tenga que hacer una ley, que en definitiva crearía una nueva superestructura de gobierno, algo así como el Ministerio de Gobierno.

Y a esa nueva estructura, con un estatuto político superior al de los ministerios especializados, habría que inventarle nuevas funciones públicas que justifiquen o equilibren la ecuación costo – beneficio. Precisamente contrario al axioma que dice que «la función crea el órgano».

Más aún, de seguirse el camino de la ley, se estaría retrocediendo dos mil años, recreando la antigua institución del consulado romano. Entonces, el cónsul, todo un rey, para mantener las riendas del poder sobre todo el territorio imperial, instituyó un afilado sistema arterial, designando, frente al gobierno de cada provincia, un procónsul, verdadero gobernador, que solo respondía a quien lo designaba.

En el caso de Uruguay, estos nuevos funcionarios, no sólo responderán al Presidente de la República, sino que estarían por encima de todo el complejo burocrático del gobierno central con los Ministros incluidos, lo que parece entrar en contradicción con la estructura republicana democrática instaurada por la Carta Magna.

El ciudadano común, de a pié, que no puede entrar en consideraciones jurídicas ni políticas de gabinete, percibe estas iniciativas como un borrón con el codo lo anunciado con bombos y platillos. Por lo menos en tres aspectos a saber: Primero, se anuncia la reducción del Estado mientras, en nombre de la eficiencia, se crean 19 cargos de particular confianza del Primer Mandatario, que a su vez necesitarán crear 19 subestructuras a nivel de cada departamento con sus respectivas infraestructuras edilicias, transporte, secretarías, etc. En definitiva, en vez de reducir, se amplía la burocracia estatal.

Segundo, la estructura ministerial, siendo parte sustancial del Ejecutivo Nacional, tienen su expresión institucional en cada departamento, por lo tanto con el poder suficiente para coordinar entre sí y ejecutar eficientemente el programa de gobierno. Al proponer la creación del delegado presidencial en los departamentos, se está diciendo que toda aquella estructura ministerial, no responde al programa de gobierno votado mayoritariamente sino a cuotas y compromisos electorales.

Tercero, mientras se anunció hasta el cansancio la profesionalización de la función pública sustituyendo la «dedocracia» por el sistema de concurso, se siguen creando cargos de particular confianza, aún en áreas especialmente técnicas como la salud, donde no solamente se mantuvo los que se tenía, sino que se amplió con 18 más. El mensaje es claro: no importa la eficiencia ni la solvencia técnica con tal de aportar el dinero y los votos necesarios para consolidarse en el gobierno.

Más allá de consignar todas estas reflexiones ciudadanas, es interesante subrayar que la sabiduría, según Diógenes, no es solo «consuelo de los viejos» y «adorno a los ricos» sino un patrimonio cultural del pueblo trabajador, con un poder decisivo en los momentos difíciles en que está en juego su existencia.



Ope PASQUET
Abogado, Senador

La Investigadora y el prestigio del Parlamento

La bancada del Frente Amplio en el Senado decidió finalmente votar a favor de la constitución de una Comisión Investigadora que examine el proceso legislativo culminado con la sanción de la ley 18.411 (que fue la que derogó el artículo 76 de la Ley 2.230).

Al autor de esta nota le correspondió ejecutar la decisión de Vamos Uruguay, en el sentido de promover la formación de la Investigadora, una vez publicada la edición del semanario Brecha del pasado viernes 20. Por ese medio se

excluir tampoco a nadie, de antemano, de los alcances de la investigación. A nosotros nos parece que este es el criterio correcto.

Otros legisladores frenteamplistas, en cambio, están diciendo que la indagatoria ha de circunscribirse al trámite del proyecto de ley en el Senado y a la actuación de los senadores. De esta manera quedarían fuera del objeto de la investigación las sugerencias hechas a los senadores, los asesoramientos prestados a los



supo lo que el Dr. Gonzalo Fernández omitió decirle al Senado: que su estudio jurídico defendía a uno de los imputados en el proceso penal seguido a los hermanos Peirano y otras personas, en la época en la que se tramitó la sanción de la ley 18.411 y él le sugirió al senador Abreu la derogación del art. 76 de la ley 2.230. Tras la presentación de nuestra denuncia, algunos legisladores frenteamplistas dijeron que ella carecía de la seriedad y la entidad necesarias para justificar la formación de la Investigadora ("entidad", "seriedad" y "oportunidad" de la denuncia, son los requisitos que el Reglamento del Senado exige para que proceda la formación de la Comisión). Se ve que ni ellos mismos creen lo que dicen, porque finalmente decidieron habilitar la investigación parlamentaria.

Lo que aún no se sabe con certeza es qué alcance está dispuesto a darle el oficialismo a esa investigación.

Algunos integrantes de la bancada de gobierno han dicho que están dispuestos a investigar todos los hechos vinculados o conexos con la derogación del art. 76, aunque sin enfocar "a priori" la investigación sobre persona o personas determinadas, ni

diputados y las resultancias del expediente judicial. En otras palabras: no se podría investigar lo actuado en todo este asunto por el Dr. Fernández. Si acabase imponiéndose el criterio anteriormente expuesto, la Comisión Investigadora quedaría descalificada desde el día de su constitución y su labor no serviría para mejorar la imagen del Parlamento ante la ciudadanía, sino para infligirle aún más daño del que ya ha sufrido. En efecto, excluir de la investigación parlamentaria a quien ha estado en el centro de las investigaciones periodísticas y el comentario público, sería una nueva burla al Senado y a la ciudadanía.

El Frente Amplio tiene la mayoría parlamentaria y controla las decisiones, tanto en el Senado como en Diputados. No controla, empero, a la opinión pública, que estará atenta a los acontecimientos.

Esperemos que la semana próxima, cuando el Senado vote la formación de la Comisión Investigadora y determine su objeto, la buena fe, el sentimiento de lealtad a las instituciones y el respeto a los demás, pesen más que las consideraciones de micropolítica partidaria.



Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado - Periodista

BHU cierra sucursal «Las Piedras»

De acuerdo a lo informado a fines del mes de Octubre cerraría sus puertas la Sucursal "18 de Mayo" del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la muy poblada ciudad de Las Piedras, del Departamento de Canelones, al parecer porque ha predominado en el directorio de ese organismo una voluntad de "efectuar economías", que en el caso que nos ocupa, atenta claramente no sólo contra los anuncios de descentralización, sino lo que es peor, contra la proximidad y efectividad del servicio a que tienen derecho todos los usuarios de esa institución bancaria. Que como institución pública,

A nuestro criterio y a estar por los números que ha manejado la prensa referidos a esa sucursal, (que llevan adelante sólo siete eficientes funcionarios) se trata de una decisión a todas luces inconveniente, que en nada beneficia al buen número de clientes (deudores de créditos hipotecarios, depositantes) ni a los usuarios en general (entre ellos, quienes utilizan el servicio del depósito en garantía de arrendamientos) y menos a los profesionales escribanos y abogados que a diario vienen -desde hace muchos años- utilizando el local donde funciona la sucursal a que nos referimos.



debiera velar también por las economías de quienes lo sustentan.

Una vez más, predomina el centralismo montevideano frente a la comodidad y economías reales en tiempo, dinero y seguridad de todos aquellos que a partir del mes de Noviembre tendrán que trasladarse desde esa ciudad a realizar sus trámites en la capital.

Debiera considerarse por quienes toman esta resolución que un simple trámite que debiera llevar unos minutos, se transformará en una gestión de más de dos horas y media con las consiguientes molestias, gastos y riesgos.

O acaso ¿se piensa que todo será más sencillo porque todo se circunscribirá a moverse dentro de la denominada "área metropolitana"?

Sería ingenuo pensar de ese modo.

¿Cuál es la real motivación de esta decisión?

¿Cuál será el destino que piensa darse al inmueble? ¿Por qué motivo el Directorio del BHU no informa con veracidad a la ciudadanía?

Si bien resulta cierto que al inmueble le hace falta mantenimiento, el mismo está muy bien ubicado en la principal avenida de la ciudad y al ser propiedad del Banco no existe costo de alquiler, pero además, en estos tiempos en que se da tanta trascendencia a la presencia y a la imagen en el mercado, lo decidido tampoco toma en cuenta la pérdida o el desmedro de ambas en una ciudad de la importancia de la ciudad de Las Piedras.

De mantenerse lo decidido sería un verdadero atraso, tanto para la institución como para Las Piedras y la sociedad en su conjunto.

Se han realizado reuniones en las que participaron autoridades departamentales, nacionales y fuerzas vivas de la ciudad histórica, propendiendo al mantenimiento de la sucursal en cuestión. También se han cursado notas y solicitados firmas de adhesión a sendas peticiones para que, hasta el propio Presidente de la República tome cartas en el asunto y finalmente se revea la medida. Sería de buen criterio escucharlas.

Delegados presidenciales

Por Marcelo Gioscia Civitate

Según ha trascendido, las normas que disponen la institucionalización de "delegados presidenciales" en cada departamento en que constitucionalmente se divide nuestra República y que implica la creación de estos nuevos cargos de confianza, en el elenco de la burocracia estatal, serán incluidas en las normas de la Ley de Presupuesto Quinquenal a remitirse al Parlamento en los próximos días. Equivocada decisión que por cierto, no sólo resultará onerosa para los contribuyentes, sino que nos aleja de los principios republicanos y democráticos, tan caros a nuestra forma de ser.

No obstante y ajenos a las críticas de la oposición, los representantes del Poder Ejecutivo desde el propio Presidente de la República a sus acólitos en otros puestos del Estado, han buscado minimizar la trascendencia e importancia de la discusión del tema. Como si se tratara de naderías, cuando la motivación política de lo decidido rompe los ojos a quien quiera prestar algo de atención.

Como si no fuera suficiente la estructura institucional que existe en nuestro país y que regula el funcionamiento del Estado y de los Municipios en todo el territorio nacional, (que fuera incrementada recientemente con la implementación de las alcaldías) el Poder Ejecutivo pretende además, la creación de estos cargos, argumentando en resumen que facilitarán las vinculaciones entre los Departamentos y el Estado Central ¡cómo si no existieran ya los canales para que esas vinculaciones resulten efectivas!

¿Es ésta pretensión acaso, una muestra de descentralización?

Parece desconocerse la existencia de las autoridades electas por la ciudadanía de cada circunscripción territorial de cada Departamento, al disponer la actuación de este tipo de comisarios que, en los hechos menoscabarán la figura del Intendente Departamental y de las demás autoridades locales y lo que es aún más grave: nos retrotraen a la época colonial, donde algunos funcionarios de la más estricta confianza del máximo jerarca, cumplían la función de ser los "ojos y oídos del rey" y sólo a él reportaban, mientras llevaban el agua para su molino.

¿Es ésta tal vez, la forma en que se busca reformar al Estado?

¿Qué se pretende en puridad? Parece desconocerse que los Intendentes a través del órgano constitucionalmente

previsto que integran (Congreso Nacional de Intendentes) son los responsables de coordinar las políticas departamentales y suscribir convenios con el gobierno central (a través de los ministerios correspondientes a cada área del gobierno del Estado). ¿Piensa acaso desconocerse tal atribución? ¿Pretende olvidarse quizás que, son las



autoridades locales las que en nuestro sistema de representación proporcional integral tienen la obligación de transmitir y ser el eco, de las inquietudes de la ciudadanía, en pos del bien común?

La creación de estos cargos, huele más a una enmascarada intromisión -que resulta afrentosa a las autoridades legítimas de cada Departamento- que busca centralizar aún más los hilos del poder, en desmedro de las autoridades locales y por ello, debiera rechazarse con la firmeza que lo han hecho ya algunos Intendentes conocedores de sus prerrogativas y facultades.

¿No se advierte el peligro que para las instituciones republicanas de nuestro Estado de Derecho conlleva esta iniciativa?

Agentes , en todo caso... pero de software

Ante la pretensión presidencial de hacerse representar por sus "agentes" vulnerando normas básicas de la sociedad de derecho y retrotrayendo al país en unidades de tiempo medidas en siglos , basado en opiniones que siempre serán excusas que las vemos venir desde lejos y en este caso más visibles por incalificables, sentimos que en cualquier caso hay caminos más modernos y decentes , legales, y que aceptan una comparación tecnológica que deja muy mal parado al Jefe y su séquito de asesores . Nuestra condición de tecnólogos nos hace caer inevitablemente en comparaciones de este tipo a quienes vivimos con el laptop recogiendo aquí y allá elementos y estructuras que en este caso ya se encontrarían a millones de millones de unidades de tiempo con relación a la métrica presidencial.

Los "agentes modernos" son también ayuda , "brazos derechos" de los dirigentes regionales que buscan aplicar su capacidad de gobernar en beneficio de un país del siglo 21 pero que no se usan para manejar chismes y acomodados sino en beneficio de la sana administración política y su gerencia pública bien llevada . La tecnología que nos ocupa, la denominada "de agentes de software" muestra una nueva forma de trabajar con computadores , que permite "delegar" en un programa (el agente) ciertas tareas que de otra forma solamente podría realizar el usuario . Los agentes han surgido como solución posible a la creciente dificultad de las personas para encontrar información útil, sobre todo con la creciente popularidad de Internet , que lleva a demandar de ella un inmenso mundo de informaciones complejas . En la WEB los agentes de software pueden asistir a los usuarios a encontrar la información correcta en el tiempo justo. (piénsese en la habitual impactante frase de "el buscador encontró 1.250000 trabajos en 0.25 segundos. . ." , y efectivamente en ese tiempo llega a la pantalla .

La tecnología de agentes tiene un grado considerable de madurez y autonomía .El MIT definió a los agentes como "sistemas computacionales que habitan en algún ambiente dinámico y complejo, sensando su estado y actuando autónomamente , llevando a cabo una serie de objetivos y tareas para los cuales fueron diseñados " . Teniendo en cuenta que la tecnología de programación más usada es la de Objetos , se genera una similitud entre la estructura de éstos y la de los agentes, se habla de Ingeniería de

Agentes , Paradigmas de Agentes, Clases , Atributos y otros conceptos .. La autonomía , el control de sus propias acciones y su estado interno,- cambiando estrategias sin intervención humana – su habilidad social ante otros agentes o usuarios con quienes se comunica mediante interfases calificadas de "antropomórficas" , su reactividad ante cambios externos , una agenda interna de tareas y objetivos que sigue al pie de la letra , su continuidad temporal a sus ciclos



de trabajo y de vida , su movilidad por las redes de computadoras de nodo a nodo en busca de los recursos que le permitan cumplir con su agenda, son otros tantos atributos que caracterizan a sus clases de agentes. ¿Visualiza el lector lo que podría hacer un gobernante eficiente con tal sistema en mano ? Evidentemente, en plena sociedad de la información es necesaria la creación de un tipo de programas orientado a ayudar al usuario y , si se quiere , que actúe constanciado con él para que no se quede atrás, marginado por la incapacidad de adaptarse a una constante renovación tecnológica .Esta posibilidad está siendo obtenible desde la red , ahorrándole tiempo y trabajo, situación verificable día a día . Por ejemplo, en la prensa diaria usualmente trabajan personas que filtran manualmente todas aquellas informaciones que no se corresponden con la ideología o los intereses económicos o sociales del medio y a continuación las reelaboran para crear el producto informativo que llegará al público (Cualquier parecido con lo que un batllista está pensando no es casual) los modernos agentes rompen con este esquema , haciendo que el usuario sea quien determine como es

el filtro (lógicamente un programa) y como se aplica, pueden personalizar el contenido y la presentación de la información, permitiendo al destinatario recibir la noticia en la forma que no se la proporciona el medio de comunicación tradicional . (Aunque, como comprenderá el lector , los agentes no tienen por qué ser todos "buena gente" ya que pueden ser creados y manipulados igualmente por los intereses que se contraponen al usuario provocando – aunque sea difícil de creer – una verdadera guerra interna donde saldrá triunfante el que posea una programación superior y de mejores recursos combativos) .

Como derivados que son de la Inteligencia Artificial los agentes se programan con capacidad de aprendizaje , para lo cual tienen varias maneras de formarse . Una de ellas consiste en generar retroalimentación positiva o negativa del usuario y usarla en su beneficio ; otra es "espíar" al usuario mientras éste realiza tareas en el computador para estudiar sus hábitos , páginas preferidas , direcciones con las que se comunica (de ahí la posibilidad que ofrece Windows de borrar el remitente. . .) . También aprenden del intercambio de información con otros agentes , y como más importante , aprendiendo las instrucciones explícitas que recibe de su usuario propietario .

Son varias las maneras de clasificar a los agentes , siguiendo líneas específicas según sea el investigador que lo haga , siempre priorizando sus funciones y objetivos principales.. Los agentes "de interface" son altamente inteligentes para asistir al usuario cuando interactúa con una o más aplicaciones, asumiendo en su nombre tareas en extremo laboriosas o aburridas como filtrar mensajes del correo electrónico o bajar archivos muy pesados de Internet . Sus tareas más frecuentes son la asistencia y guía al usuario y aplicaciones de filtro . Los agentes "colaborativos" actúan en grupos como sistemas multiagentes de elementos relativamente simples que proveen mayor funcionalidad que un agente mayor . Los agentes "móviles" son según Nwana "procesos capaces de viajar por una red de computadoras, interactuando con hosts externos, recolectando información en nombre de su dueño y retornando a casa luego de completar las tareas establecidas ". Son protagonistas "estrellas". Otros agentes se califican como "recuperadores de información" , igualmente de vertiginoso crecimiento

basado en la construcción de motores de búsqueda como los conocidos Altavista , Google, Yahoo, y otros, pero enormemente mas potentes . En el ámbito de bibliotecas resultan de gran utilidad como asistentes de bibliotecarios , manejando grandes volúmenes de material electrónico almacenado . Como especialidades más profundas se encuentran los agentes de recordatorio , que no solo recuerdan fechas y citas sino que pueden decir a su dueño si hay otros documentos relacionados con el que está redactando . O también los "emparejadores" , que buscan en la red gente con el mismo perfil o con idénticas aficiones . Hay agentes que promueven ventas o compras , buscando gangas y comparando precios , o los entretencimientos , lanzamientos editoriales, conciertos, lugares de vacaciones . Y ni hablar de lo que traerá la progresiva , cercana e inminente integración de variadas redes domésticas, que llegarán a manejar los implementos y las recetas de cocina . Toda imaginación será poca .

El ámbito del paradigma de los agentes de software va más allá del nivel de interacción entre el computador y el ser humano . Es que pensar en términos de agentes puede ayudar a modelar los problemas de modo más intuitivo , generando mejores soluciones . Por ejemplo, en Suecia se desarrolla un sistema multiagente en unión de universidad e industria , para actuar sobre los balances de carga de una malla eléctrica , un proyecto denominado ISES(Information, Society , Energy and Systems) , que ayuda a mejorar la efectividad de los sistemas comunicacionales , manejando con inteligencia los mejores precios y desempeños operativos de los productos , como una aplicación de poderosas pero más sencillas y accesibles técnicas de programación que permiten brindar unidades de análisis más cercanas a la organización natural del mundo real . Los problemas se solucionan en términos de entradas , donde cada una interactúa con su propia agenda , implementando planes basados en deseos , creencias y usos del ambiente , en base a la configuración de sus metas .

El camino para implementar mecanismos de descubrimientos a tiempo de millones de dólares que se esfuman y "naufragan" está iniciado No hay que inventar cosas raras desde las chacras.-

Rubens ARIZMENDI

Doctor en Ingeniería de Sistemas de Información
Profesor de Matemáticas - Periodista





Alberto MEDINA MÉNDEZ
 Periodista - Corrientes - Argentina
 amedinamendez@gmail.com
 Skype: amedinamendez
 www.albertomedinamendez.com

Los usurpadores de la democracia

Una repetida fórmula avanza en América Latina. Ha nacido una casta de usurpadores de la democracia. Su recorrido se reitera en cada país, con rigurosa precisión.

Los patéticos gobiernos demagógicos que supimos conseguir en el pasado, han sido el caldo de cultivo ideal para la aparición de estos modernos líderes mesiánicos que combinan su perfil autoritario con un discurso populista, una inteligente perversidad y ese hipócrita fervor democrático que los delata en forma inconfundible.

La democracia es la herramienta imprescindible que utilizan para ejecutar su proyecto. Se trata de declararse amantes de ella y al ejercerla, sentar las bases de su propio aniquilamiento. La voluntad popular es el medio para quitarle libertades a la gente, acumular poder, destruir la república y quedarse con todo a su paso.

El camino lo conocemos, promesas populistas, mucho de demagogia y predecibles triunfos electorales. Con altos niveles de popularidad queda allanado el camino para implementar la segunda fase del plan. Reformar la Constitución, la Carta Magna, para sentar las bases de un reeleccionismo indefinido, un presidencialismo eterno que limite a los otros poderes de la república, a los que someterá en forma directa o indirecta.

A partir de ahí, todo es un juego de niños. Con la suma del poder público, vendrá la etapa del sojuzgamiento. Una reelección primero, otra después, dando pasos graduales pero firmes, para concentrar el poder institucional, amedrentar a los adversarios, para cerrarle todas las puertas de acceso al poder y acallarlos de cualquier modo. Será tiempo entonces del período expropiador, el de estatizar progresivamente, exacerbando el espíritu nacionalista, demonizando a los extranjeros, y concentrando la propiedad en manos del Estado para minimizar el espacio para la propiedad privada.

La idea es poner de rodillas a la sociedad para ir por todo. Quieren el poder, las propiedades, la libertad y la conciencia de la gente. Para esa etapa tendrán que eliminar derechos esenciales, dominar los medios de comunicación y establecer un control policial sobre los individuos, creando para ello, enemigos artificiales que justifiquen cada avance sobre esas libertades.

Estos líderes populistas, para construir ese sueño, requieren de un instrumento

que lo han encontrado en la democracia. Pero es en realidad ESA forma, tan particular de concebirla, esa que aceptamos mansamente, respetando una regla falsa, la que les permite a estos apropiadores del sistema, avanzar en su proyecto.

Es que en América Latina ha crecido desproporcionadamente una creencia que no resiste análisis alguno. Estos déspotas han construido un modo de interpretar los principios de la democracia que se sostiene sobre la base de

que todo lo que decide una mayoría debe ser aceptado por la minoría. Una concepción casi aritmética de un valor superior. Han convertido una filosofía que posibilita la convivencia en

sociedad, en una mera fórmula matemática, donde los más aplastan a los menos.

Así, el que gana impone, y el que pierde se somete. Esa lógica electoral, otorga derechos. Cada vez que triunfa, puede hacer lo que se le antoje, y esto incluye el derecho a destruir el sistema y vulnerar sus principios fundacionales en el proceso.

Es que en nuestras tierras, mucha gente cree genuinamente que de eso se trata la democracia. Han comprado la idea de que cada compulsión electoral es algo así como una disputa deportiva, en la que hay que pasar a la siguiente fase.

La democracia es un sistema de convivencia pacífica, donde la ciudadanía delega en manos de algunos pocos un poder que le resulta propio. El poder sigue siendo ciudadano. Por eso, los circunstanciales líderes deben entender que están a préstamo, de paso, solo de paso. Pronto serán historia, y si hacen las cosas razonablemente bien,

podrán aspirar a dejar una huella para las generaciones futuras, tal vez un legado.

Las dictaduras actuales han decidido no tomar el histórico camino de la revolución cubana. Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y la propia Honduras, de la mano de sus nuevos caudillos, han tomado un recorrido más perverso, menos frontal, sustancialmente más hipócrita y retorcido. Ya no precisan de las armas, ni de la guerrilla en su sentido histórico.

tarea de otros y que no vale la pena participar.

Los apropiadores de la democracia conocen las reglas, saben que con un poco de mística en sus filas y la apatía de una comunidad que los avala con su apoyo o su silencio, pueden dar los primeros pasos de este camino. Muchos países ya han avanzado bastante en esto. Otros se encuentran recorriendo ese sendero con diverso éxito. Lo grave es que el plan trazado



Ahora han elegido disfrazarse detrás de los ropajes de la democracia. Un sistema en el que no creen, que detestan, pero que les viene bien para dominar por etapas y con un programa perfeccionado al detalle, quitando una a una las libertades a la sociedad. La democracia no es la caricatura que estos dictadores en potencia nos ofrecen. La democracia preserva a las minorías, respeta las libertades individuales, construye sobre consensos, garantiza la diversidad y el pensamiento diferente y jamás trabajaría para limitar su esencia, sino, en todo caso, para hacerla más transparente, más ciudadana.

Estos dictadores, seguirán intentando convencernos, que cada elección ganada otorga derechos para imponer. Para perpetrar su objetivo necesitan de una sociedad capaz de creer ese cuento, de jugar ese juego, del enemigo irreal que justifica la concentración de poder. Pero también requiere de una sociedad descomprometida, la de los individuos que creen que la política es

no se detiene, van por más y la gente sigue creyendo que esto de la democracia es un juego infantil que no gravita demasiado en sus vidas.

Es tiempo de despertarse. Estos dictadores vienen por nosotros. Son inteligentes y perversos. Pero deben servirse de esta democracia como el nuevo instrumento que han hallado para ejecutar su proyecto. Necesitan una democracia débil, una república anémica y una sociedad resignada, capaz de buscar en esos Mesías la solución a sus problemas. Ellos avanzan, pero en su propósito, somos los mismos ciudadanos los que construimos los pilares de su recorrido. Muchos pequeños dictadores pululan por nuestras geografías. La imperfecta democracia que hemos construido tímidamente, alberga a demasiados personajes como estos. Aprender a identificarlos es una tarea que bien vale la pena. Es tiempo de cuidarse de los usurpadores de la democracia.

REFORMA DEL ESTADO (V) Coordinador del Presidente

Dr. Ariel MOLLER
Ex Vicepresidente de OSE.
Coordinador Político de OPINAR



El tema debe ser considerado entre los de la Reforma del Estado, y así se ha hecho en todos los países de América Latina. Frente a la concentración del poder político central más allá de las formas federales o unitarias de representación de las estructuras institucionales regionales o locales, frente a la necesaria redemocratización de las sociedades tras la desaparición de los regímenes autoritarios que coadyuvaron a profundizar el proceso de centralización estatal de raíz histórica y frente a la aguda escasez de recursos y al deterioro de la eficacia y eficiencia estatal como producto del agravamiento de la crisis estructural que afectó a los aparatos productivos de los países de la región, se profundizó en la idea de descentralización.

Se pensó que descentralizar es adoptar el proceso necesario para una profunda redistribución del poder con auténtica participación popular.

Existen diversas formas de descentralización, ella significa reconocer a otros organismos creados o a crearse, atribuciones totales para desempeñar funciones antes reservadas al nivel central, con plena autonomía jurídica, funcional y financiera. La descentralización puede ser político-administrativa, administrativa o territorial.

Descentralización territorial.

En el proceso descentralizador, aparece una figura jurídica, política y territorial de permanente presencia como protagonista central, se trata de la **institución municipal**. Históricamente se enlaza con el Cabildo, o el Ayuntamiento, en adelante, el municipio, como **eje de una propuesta democratizadora del Estado**, debe imaginar, entre otras acciones, respuestas innovadoras. y las acciones más destacadas en la actual circunstancia sociopolítica en la región son:

- Capacidad de ampliar la recaudación tributaria**, incorporando impuestos que históricamente fueron absorbidos por otros niveles del Estado, restableciendo el potencial financiero municipal.
- constitución del municipio como responsable principal en la oferta de servicios públicos a la comunidad**, Estas políticas tienden a reforzar la participación ciudadana en áreas estratégicas

- promoción económica**
- reforma integral de la administración municipal** y de esto hay ejemplos en Chile, Argentina, Colombia, etc. Como dice Rofman " **La descentralización político-**



administrativa y regional debe prioritariamente atender a reforzar la capacidad de un Estado que precisa ser ampliamente democratizado, puesto al servicio de las mayorías de cada país y constituirse en instrumento de sus difundidas necesidades básicas insatisfechas "

En nuestro país, Uruguay.

Para analizar el tema recurrimos a la noción jurídica de los llamados " sistemas orgánicos. " para definirlos hay que tener en cuenta dos ideas básicas, la de "centro" y la de "relación".

"Centralización", sistema orgánico o conjunto de órganos integrado por un único centro permanente que se relaciona con los demás órganos del sistema mediante un vínculo que se llama **jerarquía (visto desde arriba) y subordinación (mirando desde abajo)**

En el " **descentralizado**" hay otros sistemas (es compuesto) , el poder central y el descentralizado .vinculados entre sí por una relación de **control o coordinación**

el quantum de esos controles son **inversamente** proporcionales al quantum de poderes de administración.

Cuanto más poderes o autonomía o descentralización se le reconoce al sistema descentralizado, menos son los controles.

La descentralización territorial representada por los Gobiernos Departamentales, es el sistema de máxima descentralización, en la medida que se le reconoce autonomía Tributaria, Legislativa, (a través de las Juntas Departamentales, decretos con fuerza de ley en su jurisdicción), Presupuestal, y Política (designación de sus autoridades, etc.)

La propia Constitución de la República, es la que establece los controles que como son inversamente proporcionales, son mínimos. Además la Constitución establece las normas de garantía de esos

poderes y que los controles son sólo esos.

La Constitución actual, marca un camino exactamente inverso al criterio de la propuesta del "coordinador o delegado de la Presidencia", es decir se prioriza la descentralización y no el "centralismo" tan antiguo como su nacimiento en la Constitución de 1830 , con sus Jefes Políticos, representantes del P.E.en lo departamental, y cuya clara realidad a principios del Siglo XX determinó la creación por Ley de las llamadas Junta Económico Administrativas en los Departamentos.

Acción ante la Suprema Corte de Justicia de los Intendentes o Juntas Departamentales.

Si una autoridad se sintiera lesionada por dichos controles, puede accionar:

Lesión de Autonomía **Art.283 de la Constitución** que establece

"Los Intendentes o las Juntas Departamentales podrán reclamar ante la SCJ por cualquier lesión que se infiera a la autonomía del departamento, en la forma que establezca la ley" Recordando que existe Sentencia de la SCJ , que si la lesión se produce por una ley nacional, debe recurrirse al proceso de Inconstitucionalidad de la Leyes.

CONTROLES DEL PODER CENTRAL SOBRE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.

Dichos Controles, son los establecidos por los siguientes artículos de la Constitución de la República..

ART. 262 establece: "El Gobierno y la Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de **seguridad pública**, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente....

Podrá haber una autoridad local en toda población que tenga las condiciones que fijará la ley (que ha dado lugar a la Ley sobre "Consejos Vecinales, etc..)

" Habrá un Congreso de Intendentes, integrado por quienes fueren titulares de ese cargo o lo estuvieren ejerciendo , con el fin de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales. El Congreso, que también podrá celebrar los convenios a que refiere el inciso precedente, se comunicará directamente con los Poderes del Gobierno".

De este artículos surge que : " El Gobierno y Administración de los Departamentos, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente."

Claramente, sólo estos podrán ejercer dichas funciones. **"el Gobierno y la Administración"**. (por tanto dichas dos funciones quedan excluidas del llamado "coordinador departamental", dependiente de la Presidencia . Las tareas de " **Coordinación**", han quedado constitucionalmente establecidas para el Congreso de Intendentes, creado para ".... Coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales , el que también podrá celebrar " convenios " entre los Gobiernos Departamentales y con el Poder Ejecutivo, así como con los Entes Autónomos y los Servicios

Descentralizados, la organización de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental .". Inc. 5º. .

Resumiendo hasta acá el "Coordinador presidencial "no podrá:

- 1) Administrar, 2) Gobernar, 3) Coordinar, 4) Ni organizar , ni prestar servicios o actividades de cada Departamento o

"La OPP asistirá al P.E. en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la **planificación de las políticas de descentralización** que serán **ejecutadas**. A) (no interesa al estudio presente) ... B) **por los gobiernos Departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley**. A estos efectos se **formará una Comisión Sectorial** que estará

existe y tiene regulada sus competencias)

Art. 300 Const. El P. E. podrá apelar los decretos de los Gobiernos Departamentales que aprueban impuestos.

Son las únicas normas que admiten que el Poder Ejecutivo pueda hacer en materia Departamental.

Conclusiones:

1º. *Como modelo para la llamada Reforma del Estado*, no puede ser peor, puesto que va a contramano, de todo lo que significa, la descentralización, por el acercamiento del gobierno al ciudadano, la más rápida respuesta a sus requerimientos legítimos, la desburocratización de las decisiones, y en definitiva la democratización .

2º. *Desde el punto de vista jurídico*, nos encontramos ante otra inconstitucionalidad , puesto que la autonomía máxima con que cuentan los Gobiernos Departamentales, es vulnerada, a través de una figura que no tiene cabida en nuestra vida institucional.

3º. Desde el punto de vista jurídico, también tropieza con normas constitucionales relativas al Congreso de Intendentes.

4º. Nos tememos que esta norma incorporada como Proyecto para la Ley de Presupuesto, sufra como otras ya aprobadas en el Parlamento, por lamentables mayorías que implacables levantan sus manos de aprobación ante normas que no comprenden o que saben que significan atropellos que luego deberán ser impugnados para que resuelva el otro Poder del Estado, pero que indudablemente dejan la sensación de que el análisis serio a nivel parlamentario, no se da y ya vimos cual es la sensación de implosión de tal Poder, al suceder casos como el de los hermanos Peirano.

5º. Desde el punto de vista de las competencias del " delegado o Coordinador!, al no poder, " gobernar, ni administrar, ni coordinar" por veda constitucional, nos preguntamos cuales serán estas?

Sentimos profundo retroceso al "centralismo", que va en contra de nuestra Constitución profundizada en diversas reformas a la misma, que van en el camino de la " descentralización ". Nada tiene que hacer ni constitucionalmente, ni legalmente, este Señor del Presidente, muy parecido al Comisario Político, de otras tierras lejanas, y algunas de ellas ya desaparecidas, (como las de toda la llamada Europa del Este, con sus siglos de atraso , opresión y muertes.) .

Presupuesto: Se esperan críticas de todos lados

Horas antes de remitir el proyecto al Parlamento, el presidente José Mujica ratificó su compromiso con el criterio distributivo y la continuidad de las políticas iniciadas durante el gobierno de Tabaré Vázquez. Reconoció que espera críticas «de tirones y troyanos» porque «unos esperan y necesitan objetivamente más y seguramente los números no colman sus expectativas» y «otros nos van a acusar de derrochones, de gastar demasiado, de no guardar recursos para cuando vengan los momentos de crisis».

En su audición «Habla el Presidente», que emite M24, defendió el criterio de otorgar incrementos salariales y advirtió que «la política de la miseria y del achique lo único que ha logrado es ir a menos. Creemos que con prudencia, sin aventuras, el andar cerca de los límites en materia de distribución es una tonificación real para la economía».

Mujica indicó que los criterios adoptados durante el gobierno anterior están «presentes en el nuevo Presupuesto», elaborado sobre el pronóstico de una economía creciente. Advirtió que el crecimiento estimado «no está fijado en cifras fantásticas, sino muy prudentes. Es muy posible que la realidad nos supere largamente, pero cuando se trata de tomar una decisión con la previsión de lo que va a pasar en cinco años, nadie tiene la bola de cristal y parece sensato adoptar una mediana que está en el terreno de las cosas seriamente pronosticables».

Si bien reconoció que el proyecto elaborado no es una «panacea», enfatizó que «el gobierno no se ha guardado nada. Pone lo que piensa que es posible poner, apuntala la política de distribución y espera, en términos generales, que el conjunto de la sociedad siga avanzando».



comunes a varios Departamentos. .puesto que por la Carta Magna se encuentra debidamente reservado de acuerdo a nuestro actual sistema de gobierno, a las organizaciones departamentales, Juntas, Intendentes, Consejos, Alcaldías, Congreso de Intendentes, pero no al Poder Ejecutivo, puesto que el camino de nuestra Constitución actual es de descentralización democratizadora y no de centralización que nos retrotrae a la Constitución de 1830, centralizadora.

- 2) ¿Como se fijarán las competencias de este nuevo engendro , de los Coordinadores o Delegados Presidenciales, sin violar la Constitución?. En realidad no entendemos cual será su rol.

ART. 230 DE LA CONSTITUCION
Este artículo refiere a la OPP, y en su inc. 5º. Establece:

exclusivamente integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que , previa aprobación por el P.E. se aplicarán por los organismos que corresponda—"

Claramente la Constitución se encuentra encuadrada dentro del concepto democratizador de la " descentralización" acercando el gobierno a las necesidades y a la gente y no alejándolos en una actitud centralizadora, propia de otros siglos ya pasados. Este artículo, atribuye a los Gobiernos Departamentales en lo que refiere a descentralización territorial y que la única participación que el Poder Ejecutivo puede tener en ese sentido es en la formación de una Comisión Sectorial, en la órbita de OPP, integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los ministerios competentes, y el Poder Ejecutivo solo aprueba los planes de descentralización que proponga dicha Comisión. (que ya